INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 SEGUNDO LLAMADO "SERVICIOS DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS PARA LA UOC DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES".

Villa Hayes, 28 de junio de 2010.-

Señor
OSCAR VENANCIO NÚÑEZ GÍMENEZ
Gobernador del Departamento de Presidente Hayes
Presente:

Con relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 Segundo Llamado, para la contratación de **"SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y ASESORÍAS PARA LA UOC DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES" ID 189476**, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Presidente Hayes de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, el proceso que nos ocupa se realiza en dos etapas que son:

1- Evaluación Técnica
2- Evaluación Económica.

Como hemos mencionado en esta etapa de análisis procederemos al estudio detallado de las calificaciones de los consultores propuestos y asimismo la admisibilidad o no de las empresas participantes.

A modo de ordenar el presente informe utilizaremos las formalidades establecidas por el Decreto 21909/03 y demás disposiciones concordantes, en ese sentido mencionamos:

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, asimismo se ha cursado invitaciones a: Vicenta Irene Vera, Carlos Roberto Yegros Pereira, Activos y Asociados, Edith Fátima González Fernández y GMA S.R.L., y fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 28 de junio de 2010 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas han propuesto profesionales consultores los siguientes: RAFAEL BARRIOS MENDOZA Y GMA S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Gobernación de Presidente Hayes, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por: **RAFAEL BARRIOS MENDOZA Y GMA S.R.L.** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

El acto fue desarrollado en fecha establecida y se ha dejado constancia que la oferta presentada por RAFAEL BARRIOS MENDOZA presenta oferta técnica y económica en un solo sobre.

2- EVALUACION DEL SOBRE
2.1 ANALISIS LEGAL

Para este análisis hemos tenido en cuenta los documentos solicitados por el PBC a modo de determinar la admisibilidad de las propuestas. Para ello, elaboramos una planilla detallada que va anexo a éste dictamen (Anexo 1).

FACTORES	RAFAEL BARRIOS	GMA S.R.L
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario N° 1 (Ver Cláusula 3 A. **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**).	NO PASA	PASA
2. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar.	PASA	PASA
3. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos.	NO APLICA	PASA
4. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es). **Si aplica(*)**	NO PASA	NO APLICA
5. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado. **Si aplica** (*)	NO APLICA	PASA
6. Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del solicitante.	PASA	PASA
7. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". (*)	PASA	PASA

De éste análisis surge que **RAFAEL BARRIOS MENDOZA** y conforme a lo indicado en el Acta de Apertura la oferta no ha sido presentada como lo indica la Cláusula 14 del PBC. Formato y Firma de la Oferta Técnica y de Precio. Sobres N° 1 y N° 2.

Cláusula 14.1 del PBC: *"El Oferente deberá preparar su oferta en dos sobres. El Sobre N° 1 contendrá la Oferta Técnica, con los documentos legales, y el Sobre N° 2, la Oferta de Precio. Los documentos legales especificados en el Anexo A de esta Sección, así como cualquier información adicional requerida para actualizar los datos proveídos en el proceso de precalificación deberán estar incluidos en el sobre N° 1."*

Cláusula 14.2 del PBC: *"Cada sobre contendrá un original de los documentos, marcados claramente con la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original."*

Esto contrariamente a lo indicado a foja 5 del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, que dice…"*Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, que se presenta en sobre separado, sellado."* Así mismo a lo indicado a foja 5 del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, que dice…*"estamos presentado nuestra propuesta en asociación con representación legal de Rafael Barrios Mendoza"*, ante esta afirmación no se constata la presentación del Convenio que avale lo mencionado, contrariando a lo que se establece en el PBC en la cláusula detallada a continuación:

1.3 Oferentes en Consorcio inc. c

Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

Por los motivos expuestos por este comité de evaluación la oferta de RAFAEL BARRIOS MENDOZA es descalificada.

2.2 ANALISIS TECNICO

Para ésta etapa tendremos en cuenta la evidencia documentaria y específicamente utilizaremos los factores de calificación previstos en el PBC, es así que verificaremos los Curriculum de la empresa GMA S.R.L que ha cumplido en presentación de documentos sustanciales

Como podremos observar en las grillas adjuntas hemos tenido en cuenta la totalidad de los puntos que hace mención cada currículum y podemos concluir la adecuada preparación y la calidad de todos los oferentes que participan en este llamado. Empero, las condiciones fijadas en el pliego son reglas a las cuales debemos someternos por ello las puntuaciones finales son consecuencia de las exigencias del PBC y los datos proveídos por los consultores.

En síntesis, las puntuaciones obtenidas por los profesionales propuestos por cada empresa fueron los siguientes:

EMPRESAS	GMA S.R.L.	
Nombres de los Consultores	Abog. Germán Nicanor Gómez	Econ. Miguel Fernández
CONSULTOR 1	92	-
CONSULTOR 2	-	96
TOTAL	92	96
PROMEDIO	**94**	

La Empresa Consultora **GMA S.R.L.** presenta profesionales con sobrada experiencia y su capacidad académica son satisfactorias para este comité, así mismo proponen plan de trabajo detallado que en puridad son los requeridos por esta Gobernación. Por otro lado, ofrecen en cada parte de su propuesta dejar la capacidad instalada en los funcionarios de la Gobernación con lo cual esta inversión resultará provechosa para el Departamento de Presidente Hayes.

Esta empresas es evaluada como admisible por tanto corresponde continuar con la evaluación de su propuesta económica

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. APROBAR la oferta de la empresa consultora **GMA S.R.L.** y ordenar la convocatoria del mismo para la apertura de los sobre con las propuestas económicas para el día Lunes 5 de julio de 2010 en las oficinas de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Presidente Hayes a las 09:00 horas.-.

Es nuestro dictamen.

Abog. Felix Ruiz Larramendia
Miembro C.E.O.

Lic. Diana María Rojas Meza
Miembro C.E.O.

Abog. Carlos Acosta Caballero
Miembro C.E.O.